



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DIDECO

Ref.: APRUEBA COMPLEMENTO DE CONVENIO INDAP-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL PRODESAL POR 4 AÑOS

Los Muermos, 21-09-2016.

DECRETO EXENTO N°2652

VISTOS :

- La resolución Exenta n° 114598 con fecha 21 de Julio de 2016 en que aprueba el convenio de colaboración para la ejecución del Programa de Desarrollo de Accuion Local PRODESAL entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
- Convenio de ejecución del programa PRODESAL con fecha 01 de Julio de 2016, entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos
- Decreto que aprueba convenio INDAP-I.municipalidad de Los Muermos para la ejecución del Programa de Desarrollo de Accion Local PRODESAL por 4 años.
- Adendum Convenio Prodesal INDAP- I. Municipalidad de Los Muermos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- El decreto Exento n°3742 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2016

CONSIDERANDO:

- Que el INDAP de la Región de Los Lagos, necesita efectuar un ajuste presupuestario al Programa Prodesal del año 2016, que afecta los recursos a aportar para el Bono de movilización de la cuota N° 2 del convenio firmado con fecha 01 de julio del 2016 entre las partes comparecientes.
- El saldo del bono de movilización de la mencionada cuota se completará dentro del mes de diciembre del 2016 o enero del 2017.

DECRETO :

APRUEBESE Adendum que modifica el numeral QUINTO: TRANSFERENCIAS DEL APORTE DE INDAP HACIA EL MUNICIPIO, el punto ii) CUOTA N° 2, reemplazando su texto por el siguiente: ii) CUOTA N° 2, para la temporada 2016/2017 (septiembre a diciembre 2016) será la suma de \$ 29.554.001, la que se distribuirá de la siguiente forma: 100% de los honorarios del equipo técnico para dicho período y un 64% del Bono de movilización del mismo período.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,


TATIANA MOYA LEIVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
 ALCALDE

- ✓ Aprobado por ALEJANDRA A. RITTER GOTSCHLICH : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Maritza Muñoz Contreras : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ERGB/TAML/ROF/EBM/MMC/arg

DISTRIBUCION: -Adm. y Finanzas -Depto. Social -Archivo Municipal